Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 21/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 47/2018
ID N° 328.423
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DINAC EN EL MDN"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 47/18 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DINAC EN EL MDN"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Lorena Burgel - Gerente Administrativo - SDAF
- Patricia Vallejos - Jefe Dpto. de Servicios Generales - SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 22/2018 de fecha 05 de Junio de 2018:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	**RENFE S.A.**	**Gs. 84.401.866 C/IVA**
2	**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**	**Gs. 145.123.600 C/IVA**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**RENFE S.A.**		**HOLLER INGENIERIA S.R.L.**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-	X	-

Patricia Vallejos Ch.
Jefe Dpto. Servicios Generales - SDAF
DINAC

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Adm. Administrativo - SDAF
DINAC

Asunción-Paraguay

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	RENFE S.A.		HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	X	-

V Otros documentos.	RENFE S.A.		HOLLER INGENIERIA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), en la **provisión de servicio de mantenimiento de ascensores** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas.	X	-	X	-
Autorización del Fabricante Legalizado e Inscripto en el Registro Público de Comercio.	-	X	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Opcional *(para la aplicación del margen de preferencia)*	-	X	X	-

OBSERVACIÓN: Con relación a la empresa **RENFE S.A.** el comité evaluador le ha solicitado se sirva proveer de la Autorización del Fabricante tal como se requiere en la Adenda 3 publicada en el Portal de la DNCP, la empresa mencionada ha presentado una nota por parte de la Gerencia General Argentina – Uruguay Ascensores Schindler S.A. donde manifiestan la intención y disponibilidad de proveer repuestos para la industria y escaleras, y visto que dicha documentación no corresponde a lo solicitado por la convocante, se desestima su oferta.

Con respecto a la firma **HOLLER INGENIERIA S.A.** se verifica una inconsistencia en la columna de precio unitario y total por lo que el comité evaluador ha solicitado mediante Nota N° 36/18 una aclaración con respecto a los siguientes ítems:

Ítem	Precio Unitario	Precio Total
2.18	2.772.200	27.722.000
2.54	32.400	324.000

La empresa ha contestado en tiempo y forma y aclara que el precio correcto es el que figura en la columna de precio unitario y no así el del precio total, alegando que se trató de un error involuntario por lo que autorizan la corrección de la misma, por lo tanto, la oferta correcta de la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L. asciende a un monto total de Gs. 120.000.000 (Ciento Veinte Millones) IVA Incluido.

- En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación** ***(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)*** **figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones

(UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 47/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DINAC EN EL MDN"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO DEL PRESENTE EJERCICIO y para el ejercicio 2019 sujeto a aprobación del plan financiero, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
ING. JUAN FEDERICO HOLLER SCHIEBERT	1.552.102	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
MARIA MARTA TREGLIA DE HOLLER	1.681.114	
EDUARDO CEGELNICKI	4.222.106	
VICTORIA HOLLER TREGLIAA	1.681.115	

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
ING. JUAN FEDERICO HOLLER SCHIEBERT	1.552.102	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
MARIA MARTA TREGLIA DE HOLLER	1.681.114	
EDUARDO CEGELNICKI	4.222.106	
VICTORIA HOLLER TREGLIAA	1.681.115	

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
ING. JUAN FEDERICO HOLLER SCHIEBERT	1.552.102	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
MARIA MARTA TREGLIA DE HOLLER	1.681.114	
EDUARDO CEGELNICKI	4.222.106	
VICTORIA HOLLER TREGLIAA	1.681.115	

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas anteriormente no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

De conformidad a lo establecido en el punto 18 inc. b) "Análisis de Precios Ofertados" del Anexo B de la carta de invitación, se verifican que los precios ofertados por la empresa que cumple con todos los requerimientos de la carta de invitación no están por encima del 20% ni por debajo del 30%, es decir, que las mismas están dentro del margen de precios referenciales de la convocante y son aceptables y ejecutables.

Luego de realizar las correcciones se verifica que la oferta de la empresa **HOLLER INGENIERIA SRL,** asciende a un monto total de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) IVA INCLUIDO**.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual y por modalidad de contrato abierto la adjudicación deberá realizarse de la siguiente manera en base a la planilla de precios unitarios ofertado por la empresa:

Ejercicio 2018	
Monto Máximo	80.000.000
Monto Mínimo	40.000.000

Ejercicio 2019	
Monto Máximo	40.000.000
Monto Mínimo	20.000.000

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

Patricia Vallejos Ch.
Jefe Dpto. Serv. Generales - SDAF
DINAC

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pedido del área de Servicios Generales, se procedió a realizar la apertura de sobres sin el minimo de tres ofertas ya que dicho servicio es de gran importancia para la Institución considerando que los Ascensores utilizados por la DINAC no pueden dejar de operar por falta de mantenimiento, por lo tanto teniendo en cuenta la urgencia de contar con el servicio se ha llevado a cabo la apertura con las dos únicas ofertas presentadas.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009, por lo expuesto anteriormente se recomienda adjudicar el presente llamado empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L.,** por un monto máximo de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta que el llamado es por Contrato Abierto y Plurianual la adjudicación será de la siguiente manera: **Ejercicio 2018:** Monto Máximo 80.000.000 Monto Minimo: 40.000.000 y para el **Ejercicio 2019** (sujeto a disponibilidad presupuestaria) Monto Máximo 40.000.000, Monto Minimo: 20.000.000 por ser la empresa que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Sra. Patricia Vallejos
Jefe Dpto. Servicios Generales – SDAF
DINAC

C.P. Lorena Burgel
Gerente Administrativo SDAF
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 28/2018, del llamado a Contratación Directa N° 47/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DINAC EN EL MDN" - ID N° 328.423**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.,** por un monto máximo de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones) IVA INCLUIDO**, teniendo en cuenta que el llamado es por Contrato Abierto y Plurianual la adjudicación será de la siguiente manera: **Ejercicio 2018:** Monto Máximo 80.000.000 Monto Minimo: 40.000.000 y para el **Ejercicio 2019** (sujeto a disponibilidad presupuestaria) Monto Máximo 40.000.000, Monto Minimo: 20.000.000 por ser la empresa que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:
Sra. Patricia Vallejos – Jefa Dpto de Servicios Generales - SDAF
Nelson Leguizamón – Asistente Técnico Dpto de Servicios Generales - SDAF

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil